
	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION 2019 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA</p>	
---	---	---

**PROCEDIMIENTO DE CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION**  
**DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaborado por:



**Jaime Norton Maureira**  
(titular)  
Encargados Seguridad de la Información  
Dirección de Arquitectura



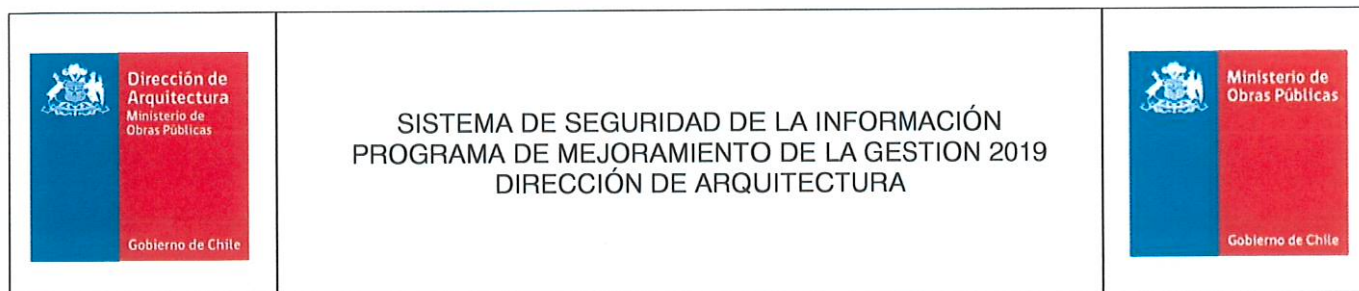
**Claudio Olmos Chávez**  
(suplente)




**Raul Irrazabal Sanchez**  
Director Nacional de Arquitectura

Fecha: 03/10/19

Fecha: 03/10/19



### Control de Cambios o Versiones

Versión	Fecha	Página	Principales Puntos Modificados
1.0	03 Octubre 2019	Todo el documento	<ul style="list-style-type: none"><li>Primera versión del Procedimiento</li></ul>

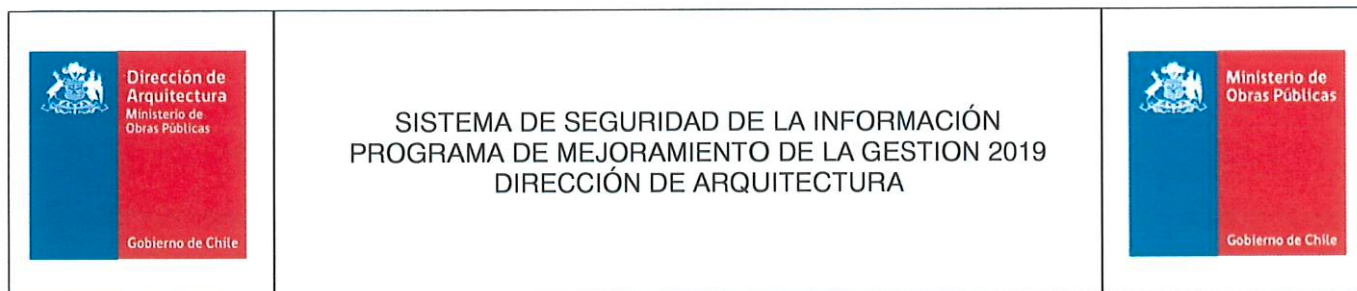


SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION 2019  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA



**INDICE**

- 1. Introducción ..... 4
- 2. Objetivo ..... 4
- 3. Alcance ..... 4
- 4. Roles y Responsabilidades ..... 5
- 5. Definiciones y Modo de Operación ..... 6
- 5.1 Definiciones ..... 6
- 5.2 Modo de Operación ..... 7
- 6. Registros de Operación ..... 8
- 7. Difusión ..... 8



## 1. Introducción

El presente Procedimiento se enmarca dentro de la Política General de Seguridad de la Información del Ministerio de Obras Públicas, y de las recomendaciones de seguridad establecidas en el Decreto Supremo Nº 83, del 12 de enero del 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia "que Aprueba norma técnica para los órganos de la administración del estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos" y lo que instruya la Política de Ciberseguridad en esta materia..



## 2. Objetivo

Asegurar que todos/as los/as funcionarios/as y personal externo que mantenga algún vínculo contractual con la Dirección de Arquitectura, estén en conocimiento y cumplan con sus responsabilidades en materia de seguridad de la información a través de la concientización, educación y formación.

## 3. Alcance

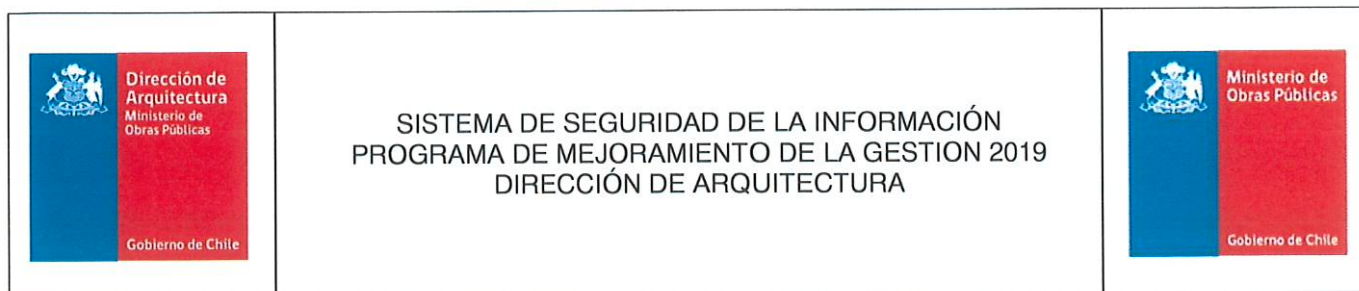
Este documento aplica a todos los procesos crítico del negocio identificados para la Dirección de Arquitectura en la última versión vigente de la Política General de Seguridad de la Información del MOP, cubriendo el control: 07.02.02 - Concientización, educación y formación en Seguridad de la Información, de la norma ISO 27.001-2013.

Está dirigido a todos/as los/as funcionarios/as de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y al personal externo que mantenga algún vínculo contractual con el Servicio.

	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION 2019 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA</p>	
---	---	---

#### 4. Roles y Responsabilidades

Roles	Responsabilidades
Jefe/a de Servicio	Responsable de solicitar la aplicación del procedimiento al interior de la Dirección por parte de los funcionarios, personal a honorarios y proveedores externos y Contratistas, junto con aprobar el Plan Anual de Concientización y Educación en seguridad de la información.
Encargado/a Seguridad de la Información	Elaborar el Plan Anual de Concientización y Educación en seguridad de la información, además de velar por el cumplimiento de cada hito según lo comprometido.
Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones (SDIT)	Proveer las plataformas necesarias para la Concientización y Educación en seguridad de la información.
Encargado/a de Capacitación	Es la responsable de coordinar las actividades de capacitación al interior de la Dirección de Arquitectura.
Contraparte Técnica Contratos Dirección de Arquitectura	Es el responsable de mantener actualizado al contratista o consultor de las actualizaciones en materia de Seguridad de la información en el Ministerio de Obras Públicas
Funcionarios/as, proveedores y contratistas de la Dirección de Arquitectura	Será obligación del personal del Servicio, sin importar la modalidad de su contratación, conocer y aplicar las políticas, procedimientos y noticias asociadas a la Seguridad de la Información.



## 5. Definiciones y Modo de Operación

### 5.1 Definiciones

#### **Activo de Información**

Personas, Sistemas de Información, aplicaciones o herramientas de tipo software, bases de datos, equipos computacionales, dispositivos móviles, archivos físicos, documentos electrónicos o cualquier otro activo que por su naturaleza registre, procese, almacene o transmita información considerada relevante para los procesos críticos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

#### **Evento de Seguridad de la Información**

Ocurrencia identificada de un estado de un sistema, servicio o red que indica una posible violación de la política de la seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación relacionada a la seguridad de la información.

#### **Incidente de Seguridad**

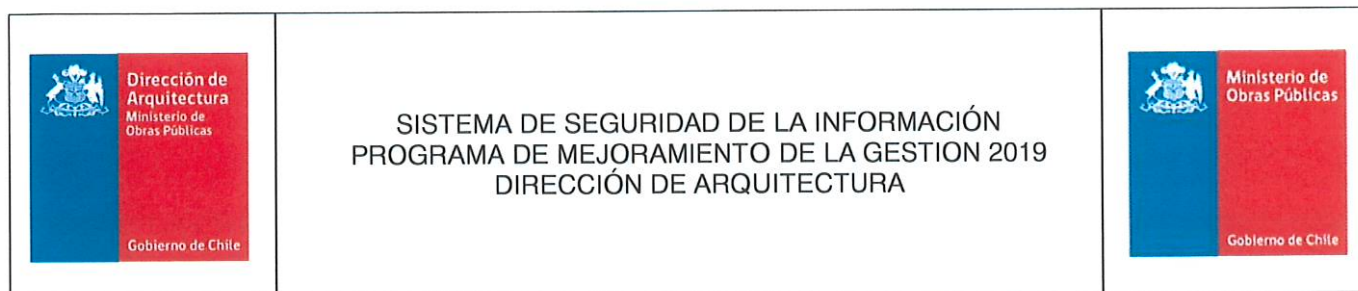
Un incidente de seguridad es uno o varios eventos de seguridad de la información, no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y de amenazar la seguridad de la información.

#### **Seguridad de los Activos de Información**

Es proteger, resguardar y asegurar la disponibilidad, privacidad, confidencialidad e integridad de los activos de información y tecnologías para su procesamiento a efecto de garantizar la continuidad operacional de la institución.

#### **Dueño o Responsable de Activo de Información**

Es la persona designada como responsable de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de un activo de información.



### Seguridad de la Información

Se entiende como la preservación, aseguramiento y cumplimiento de las siguientes características de la información:

- Confidencialidad, Los activos de información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello. Corresponde a la clasificación Pública o Reservada de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº20.285 sobre acceso a la información pública.
- Integridad, El contenido de los activos de información debe permanecer inalterado y completo. Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.
- Disponibilidad, Los activos de información sólo pueden ser obtenidos a corto plazo por los usuarios que tengan los permisos adecuados.

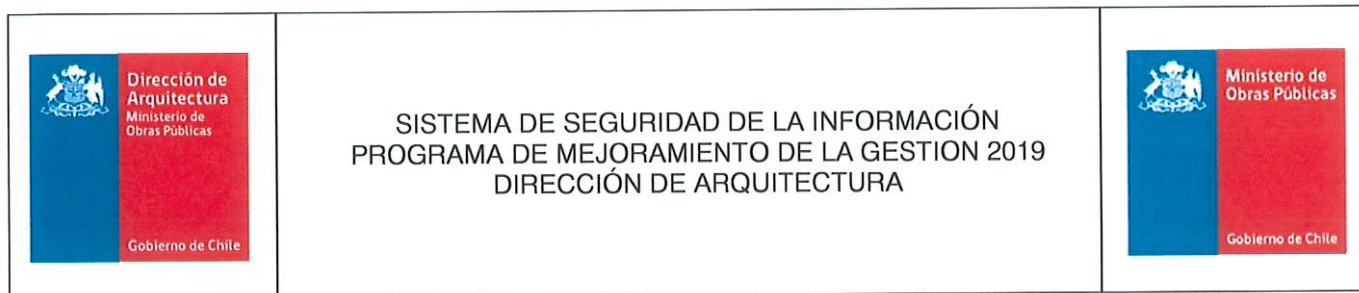
### 5.2 Modo de Operación

Será el encargado de seguridad o a quien se designe en su reemplazo, quien estará a cargo de elaborar un Plan Anual de Concientización o capacitación (educación y formación) de las materias asociadas a la Seguridad de la Información.

Este Plan debe contener como mínimo los siguientes campos: tipo, materia, objetivo, público y registro de operación.

- Tipo: Se debe identificar si la actividad a realizar consiste en una concientización o capacitación. Si la actividad corresponde a una capacitación esta debe ser coordinada con la encargado/a de capacitación del servicio.
- Materia: Idea principal de lo que se va a difundir: políticas, procedimientos, acciones asociadas a la seguridad específica.
- Objetivo: Lo que se espera lograr.
- Público: A quien va dirigido el Plan.
- Fecha: Se refiere a la fecha o fechas en que se va a realizar la actividad(es).
- Registro de Operación: Evidencia de realización de cada hito del Plan.

En cuanto al contacto y difusión de las materias de Seguridad de la Información con el personal externo de la Dirección de Arquitectura, será responsabilidad de la Contraparte Técnica, enviar la información y noticias contenidas en el Plan Anual de Concientización o Capacitación.



La definición de cada materia e hito que contenga el Plan, debe ser acorde con lo dispuesto en las Políticas y procedimiento de Seguridad de la Información del MOP.

## 6. Registros de Operación

Los documentos que servirán como registro de operación del presente procedimiento son los siguientes:

Nombre Registro	Tiempo de Retención	Medio de Soporte	Lugar de Almacenamiento
Plan Anual de Sensibilización y Difusión aprobado	1 año	Papel/Digital	Oficina Encargado de Seguridad del Servicio
Registro de Operación por Hito del Plan	2 año	Papel/Digital	Oficina Encargado de Seguridad del Servicio

## 7. Difusión

Se informará por medio de correo electrónico la revisión y/o actualización del presente procedimiento, el que deberá encontrarse publicado en la Intranet del Servicio para su difusión interna.